

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

CITACION AL INTERESADO PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Hago saber: Que en esta Unidad de Tesorería se sigue el expediente administrativo relativo al recurso de reposición número 159/20118 interpuesto por doña Consolación Durán Luna, D.N.I. número 8942980-M, contra la providencia de apremio del recibo 20112745900IV01R004752, emitida en concepto de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2011, correspondiente al vehículo matrícula 6040 DPG, no habiendo sido posible realizar la notificación de la Resolución emitida por el Concejal Delegado de Hacienda de fecha 17 de agosto de 2011, al interesado o su representante, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a la señora Durán Luna para que comparezca, al objeto de notificar la resolución del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 17 de agosto de 2011.

El órgano responsable de la tramitación de este procedimiento de revisión, citado anteriormente, es la Unidad de Tesorería de este Ayuntamiento.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en la Unidad de Tesorería, sita en el Ayuntamiento de Toledo, plaza del Consistorio, número 1, planta primera, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierta a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto que motiva el procedimiento de revisión, podrán interponerse recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en el plazo de un mes constado desde el día siguiente en que tenga efectividad la notificación del dicho acto o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga efectividad la notificación del citado acto, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.
Toledo 19 de octubre de 2011.-El Tesorero, Marta Muñoz Arias.

N.º I.- 9601